



PROESA

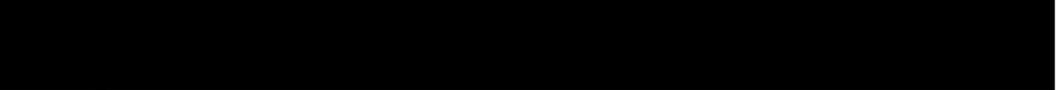
ORGANISMO PROMOTOR
DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

ACTA NÚMERO DIECISEIS

En el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las ocho horas del día trece de diciembre de Dos mil diecinueve; reunidos en las oficinas de PROESA, el Licenciado Salvador Gómez Góchez, Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, en su calidad de Director Propietario; Licenciado Alejandro Zelaya Villalobos, Viceministro de Ingresos, en su calidad de Director Suplente; Licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía, en su calidad de Director Suplente; Licenciado Agustín Salvador Hernández Ventura, Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en su calidad de Director Suplente; Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, Director Ejecutivo y Viceministro de Transporte Ad Honorem, en su calidad de Director Suplente; Licenciado Alejandro Arturo Solano Ghiorzi, Representante del Sector Privado, en su calidad de Director Propietario. Presente pero sin voto la Licenciada Carmen Estela Pérez, representante del Sector Privado, en su calidad de Directora Suplente. Todos integrantes del Consejo Directivo de PROESA, reunidos con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 13/2019**, en la que se desarrollará la agenda:

Agenda

Puntos a Desarrollar:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación de puntos de agenda.
3. Solicitud de Autorización de Suscripción de Convenios de Cooperación entre: a) ETESAL – PROESA y b) FUNDACIÓN LAGEO (FUNDAGEO) – PROESA, facultando a la Presidencia de PROESA para que los suscriba.
4. 
5. Solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024.
6. Solicitud de aprobación del Plan Anual Operativo 2020.
7. Solicitud de modificación de metas 2019, de la Dirección Nacional de Marca País.
8. Solicitud de ajuste de metas 2019, de la Dirección de Inversiones.
9. Cierre.

1.- Verificación de Quórum.

El Presidente de PROESA, Licenciado Salvador Gómez Góchez, solicita a la Secretaria de actas, Licenciada Karlen Moreno, que lea la lista de asistentes. De la lectura realizada se comprueba la comparecencia de **SEIS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE COMPARECEN CON VOZ Y VOTO Y UNA INTEGRANTE QUE COMPARECE CON VOZ PERO SIN VOTO, HACIENDO UN TOTAL DE SIETE**, por lo que después de hacer la verificación, se establece que se cumple con lo prescrito en el artículo siete de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), el cual dispone que "Para celebrar sesión, será necesaria la presencia del Presidente o quien haga sus veces, y la de al menos cinco miembros propietarios o sus respectivos suplentes, cuando hagan las veces de propietarios".

2.- Aprobación de Agenda.

El Licenciado Salvador Gómez Góchez, Presidente de PROESA, sometió a consideración los puntos a desarrollar, conforme agenda en esta Sesión de Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo, después de verificar la agenda propuesta, **POR UNANIMIDAD, ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en esta Sesión, conforme los siguientes puntos:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación de puntos de agenda.
3. Solicitud de Autorización de Suscripción de Convenios de Cooperación entre: a) ETESAL – PROESA y b) FUNDACIÓN LAGEO (FUNDAGEO) – PROESA, facultando a la Presidencia de PROESA para que los suscriba.
4. 
5. Solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024.
6. Solicitud de aprobación del Plan Anual Operativo 2020.
7. Solicitud de modificación de metas 2019, de la Dirección Nacional de Marca País.
8. Solicitud de ajuste de metas 2019, de la Dirección de Inversiones.
9. Cierre

3 - Solicitud de Autorización de Suscripción de Convenios de Cooperación entre: a) ETESAL – PROESA y b) FUNDACIÓN LAGEO (FUNDAGEO) – PROESA, facultando a la Presidencia de PROESA para que los suscriba.

La Gerente de Promoción de Inversiones y Negocios de PROESA, expuso que Dubái será la sede de la Exposición Universal (mundial) del año 2020, la cual se desarrollará del 10 de octubre 2020 al 10 de abril 2021. La Expo Dubái 2020 tiene proyectada la participación de 200 expositores internacionales provenientes de diversos continentes; de los cuales 192 han confirmado su participación a la fecha.

Expresó además que El Salvador, a través del Honorable Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, fue invitado a participar en la Exposición Universal, Expo Dubái 2020 como "país asistido" contando con un Pabellón país.

Que desde la Cancillería se designó al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, como coordinador / organizador de la participación del país en dicho evento. En ese marco el Presidente de PROESA fue nombrado Comisario General de Sección de El Salvador.

La Gerente de Promoción de Inversiones y Negocios de PROESA, enfatizó que es necesario que El Salvador cuente con una adecuada estrategia de creación de Marca del país específica para el evento.

Así como un proyecto conceptual y diseño del Pabellón País, que logre posicionar al máximo el potencial de El Salvador y brindar una experiencia única a los visitantes de la Expo Dubái 2020. Por ello es necesario realizar la contratación de las siguientes consultorías:



- 1) "Contratación de Servicio de Estrategia de Creación de Marca del País para la Expo Dubái 2020"
- 2) "Contratación de Servicio del Plan Director del Proyecto Conceptual Integrado para la Expo Dubái 2020"

Manifestó que para que las consultorías se lleven a cabo es necesario contar con los fondos necesarios para ello y siendo que la Expo Dubái 2020, es un evento país, tanto La Empresa Transmisora de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (ETESAL) y LAGEO, Sociedad Anónima de Capital Variable, (LAGEO), han tenido a bien gestionar un Convenio de Cooperación con PROESA, que sirva como marco para esa cooperación.

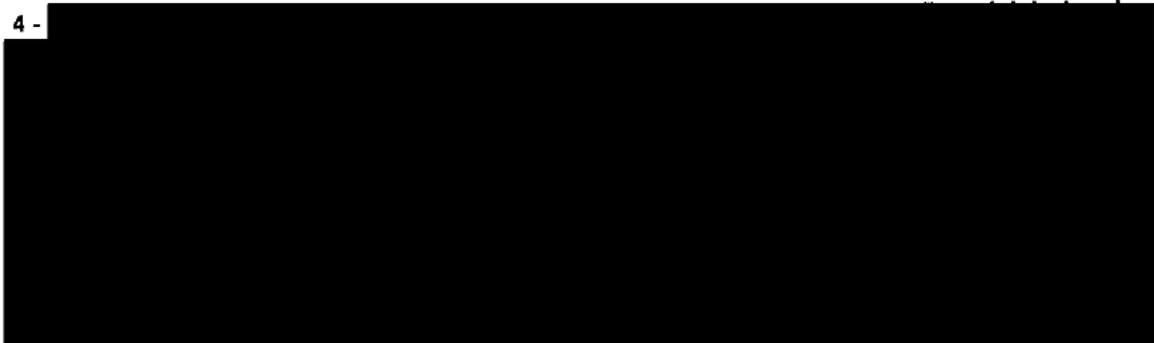
Destaco además que PROESA no recibirá dinero alguno, de forma directa, ni de ETESAL ni de LAGEO; asimismo expresó que el proceso de pago de ambas consultorías será realizado directamente por ambas instituciones.

La Gerente de Promoción de Inversiones y Negocios de PROESA solicitó al honorable Consejo Directivo de PROESA, autorizar la suscripción de los Convenios de Cooperación citados, así como facultar al Presidente de PROESA para que suscriba los documentos en referencia.

Los integrantes del Consejo Directivo, después de establecer la importancia de la participación de El Salvador en la Expo Dubái 2020, y conforme lo recomendado por la Gerencia de Promoción Inversiones y Negocios de PROESA, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDAN:**

1. Autorizar al Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), con base al Artículo 6, Literal m), de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, que faculta al Consejo Directivo para celebrar actos, convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para:
2. Autorizar la suscripción de los Convenios de Cooperación, entre: a) La Empresa Transmisora de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, (ETESAL) - PROESA y b) LAGEO, Sociedad Anónima de Capital Variable, (LAGEO) - PROESA.
3. Facultar al Presidente de PROESA para que suscriba los Convenios de Cooperación antes relacionados.

4 -





5- Solicitud de aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024.

La Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional, expresó que El Plan Estratégico Institucional de PROESA para el año 2020 se ha alineado al Plan Cuscatlán, el cual contiene el pensamiento general del Gobierno en las líneas de trabajo de PROESA: Exportaciones, Inversiones y Asocios Público Privados. También manifestó que hace referencia a las líneas transversales, tales como Igualdad de Género, Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, Derechos Humanos, Medio Ambiente, entre otros.

Expuso, que después de haber analizado el Plan Cuscatlán se plantean como directrices estratégicas generales para la focalización y construcción del PEI de PROESA 2020 – 2024, entre otros, los siguientes:

- a. Sinergia con las instituciones del Estado, con el sector privado, la academia y organismos cooperantes para el alcance de los objetivos y realización de las atribuciones que establece la Ley de creación de PROESA, en apoyo al crecimiento económico, así como también
- b. Articulados con los más altos niveles del Órgano Ejecutivo vinculados a la Política de Desarrollo y la promoción de las inversiones nacional – extranjera, exportaciones, y los socios público-privados.
- c. Coordinación efectiva y sinérgica con el más alto nivel político de las carteras vinculadas a la generación de un clima de negocios a fin de optimizar la consecución de metas y uso de potenciales recursos intersectoriales y de la cooperación.

La Gerente también hizo de conocimiento que el período de ejecución de las acciones que contiene el PEI, comprende del año 2020 al 2024; por lo que solicita al honorable Consejo Directivo de este Organismo, la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 – 2024.

Los integrantes del Consejo Directivo, con base al Art. 6, literal b) de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador y conforme lo recomendado por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional de PROESA, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDAN:**

APROBAR el Plan Estratégico Institucional, PEI 2020 - 2024 de PROESA.



6- Solicitud de aprobación del Plan Anual Operativo 2020.

La Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional dio a conocer a los miembros del Consejo Directivo de PROESA la propuesta de Plan Anual Operativo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, estableciendo que dentro objetivos estratégicos se encuentra realizar las acciones de coordinación con otras instituciones del Estado, el sector privado, la academia y organismos cooperantes, que conlleven a facilitar el alcance de las metas institucionales, en función a su mandato.

Expresó además que, dentro del Plan Anual, se establecen objetivos estratégicos importantes como atraer nuevas inversiones, facilitar su establecimiento y operación, así como fomentar la expansión de las inversiones existentes y la generación de nuevos empleos, también se establece la Promoción de la oferta exportable salvadoreña de bienes y servicios, facilitando su acceso a los mercados internacionales.

La Gerente manifestó que dentro del Plan se establece apoyo a las instituciones contratantes del Estado en la evaluación, estructuración y promoción de proyectos bajo la modalidad de Asocios Público Privados.

El Consejo Directivo de PROESA, después de haber sido analizada la propuesta presentada y con base al Art. 6 literal b) de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador PROESA y lo recomendado por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional de PROESA, por unanimidad y con seis votos el Consejo Directivo **ACUERDA:**

APROBAR, el Plan Anual Operativo del Ejercicio Fiscal del año 2020.

7- Solicitud de modificación de metas 2019, de la Dirección Nacional de Marca País.

La Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional de este Organismo, expuso que dando cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo cuatro de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, se realizó modificación de la Estructura Organizativa de PROESA en el mes de noviembre de 2019.

En ese sentido la meta prevista en el área de Marca País, denominada: "Al menos 5 convenios y alianzas con sectores público, privados y cooperación" quedó sin alcanzarse, siendo necesario ajustar el Plan Anual Operativo de la Institución para el año 2019, eliminando la meta en referencia.

Los integrantes del Consejo Directivo, después de escuchar y analizar la propuesta presentada, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDAN:**

APROBAR la modificación al Plan Anual Operativo correspondiente al año 2019, eliminado la meta "Al menos 5 convenios y alianzas con sectores público, privados y cooperación"

8- Solicitud de ajuste de metas 2019, de la Dirección de Inversiones.

El Director de Inversiones de PROESA, expuso al honorable Consejo Directivo, que dentro de los indicadores para este ejercicio fiscal, se establecía "Nuevos Empleos", siendo la meta anual de dos mil empleos generados, habiéndose generado a la fecha cuatro mil doscientos setenta y tres empleos, por lo que hay un avance de ejecución de meta del doscientos catorce por ciento,

situación similar ocurre con el indicador "Montos de Inversión Comprometidos", pues hay un avance de ejecución de meta del ciento doce por ciento.

Manifestó además que en el transcurso del año se presentaron una serie de circunstancias que no permitieron alcanzar las metas de dos indicadores; por lo que solicita autorización para realizar modificaciones respectivas, quedando de la siguiente forma: "Número de casos atendidos de empresas en establecimiento e inicio de operación" disminuyendo la meta de 60 a 28 casos y "Número de casos atendidos de empresas establecidas (post-establecimiento)", disminuyendo la meta de 150 a 58 casos.

Los integrantes del Consejo Directivo, después de validar los ajustes solicitados, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDAN:**

APROBAR la modificación al Plan Anual Operativo correspondiente al año 2019, disminuyendo las metas, para los siguientes indicadores: "Número de casos atendidos de empresas en establecimiento e inicio de operación" de 60 a 28 casos y "Número de casos atendidos de empresas establecidas (post-establecimiento) de 150 a 58 casos

9.- Cierre.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las once horas y diez minutos, del día trece de diciembre de dos mil diecinueve.



Salvador Gómez Góchez
Presidente PROESA
Director Propietario



Alejandro Zelaya
Viceministro de Ingresos
Director Suplente



Miguel Ángel Corleto,
Viceministro de Economía
Director Suplente



Agustín Salvador Hernández
Viceministro de Gobernación
Desarrollo Territorial
Director Suplente



PROESA

ORGANISMO PROMOTOR
DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

Saúl Antonio Castelar Contreras
Director Ejecutivo y Viceministro
de Transporte Ad Honorem
Director Suplente

Alejandro Arturo Solano Ghiori
Sector Privado
Director Propietario

Carmen Estela Pérez
Sector Privado
Directora Suplente